



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

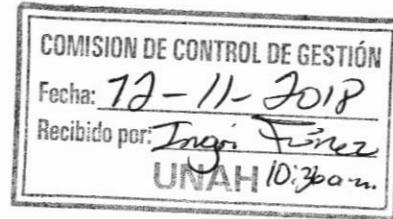
**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

OFICIO JDU-UNAH-No.436- 2018  
9 de noviembre de 2018

**Máster Osman Amaya**  
**Comisionado Coordinador**  
**Comisión de Control de Gestión**  
**UNAH**  
**Su Oficina.**



Estimado Máster Amaya:

En respuesta al Oficio CCG No.1177-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, donde solicita las actas, acuerdos y resoluciones que este órgano de gobierno universitario haya generado se adjunta en físico y digital la información correspondiente al mes de octubre de 2018.

Actas

Fecha	Actas (orden Correlativo)
11-4-2018	Acta JDU-UNAH-S.E. No. 10-2018 JDU interina
11-9-2018	Acta JDU-UNAH-S.E. No. 22-2018 JDU interina
18-9-2018	Acta JDU-UNAH-S.O. No. 23-2018 JDU interina

**Acuerdo:**

Fecha aprobación	Acta	Acuerdo No.	Descripción
11-04-2018	No. 10	JDU-UNAH-No.- 08-2018	Nombramiento del Decano de la Facultad de Medicina
22-01-2018	No.1	JDU-UNAH-No. 09-2018	Nombramiento del Auditor Interno
11-09-2018	No.22	JDU-UNAH-No. 12-2018	Nombramiento los Miembros de la Comisión de Control de Gestión

Sin otro particular, me suscribo de Usted,

Atentamente,

**Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**  
**Directora Presidenta -JDU**

cc: archivo  
AR/smg



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



OFICIO JDU-UNAH-No.436- 2018  
9 de noviembre de 2018

**Máster Osman Amaya**  
**Comisionado Coordinador**  
**Comisión de Control de Gestión**  
**UNAH**  
**Su Oficina.**

Estimado Máster Amaya:

En respuesta al Oficio CCG No.1177-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, donde solicita las actas, acuerdos y resoluciones que este órgano de gobierno universitario haya generado se adjunta en físico y digital la información correspondiente al mes de octubre de 2018.

Actas

Fecha	Actas (orden Correlativo)
11-4-2018	Acta JDU-UNAH-S.E. No. 10-2018 JDU interina
11-9-2018	Acta JDU-UNAH-S.E. No. 22-2018 JDU interina
18-9-2018	Acta JDU-UNAH-S.O. No. 23-2018 JDU interina

**Acuerdo:**

Fecha aprobación	Acta	Acuerdo No.	Descripción
11-04-2018	No. 10	JDU-UNAH-No.- 08-2018	Nombramiento del Decano de la Facultad de Medicina
22-01-2018	No.1	JDU-UNAH-No. 09-2018	Nombramiento del Auditor Interno
11-09-2018	No.22	JDU-UNAH-No. 12-2018	Nombramiento los Miembros de la Comisión de Control de Gestión

Sin otro particular, me suscribo de Usted,

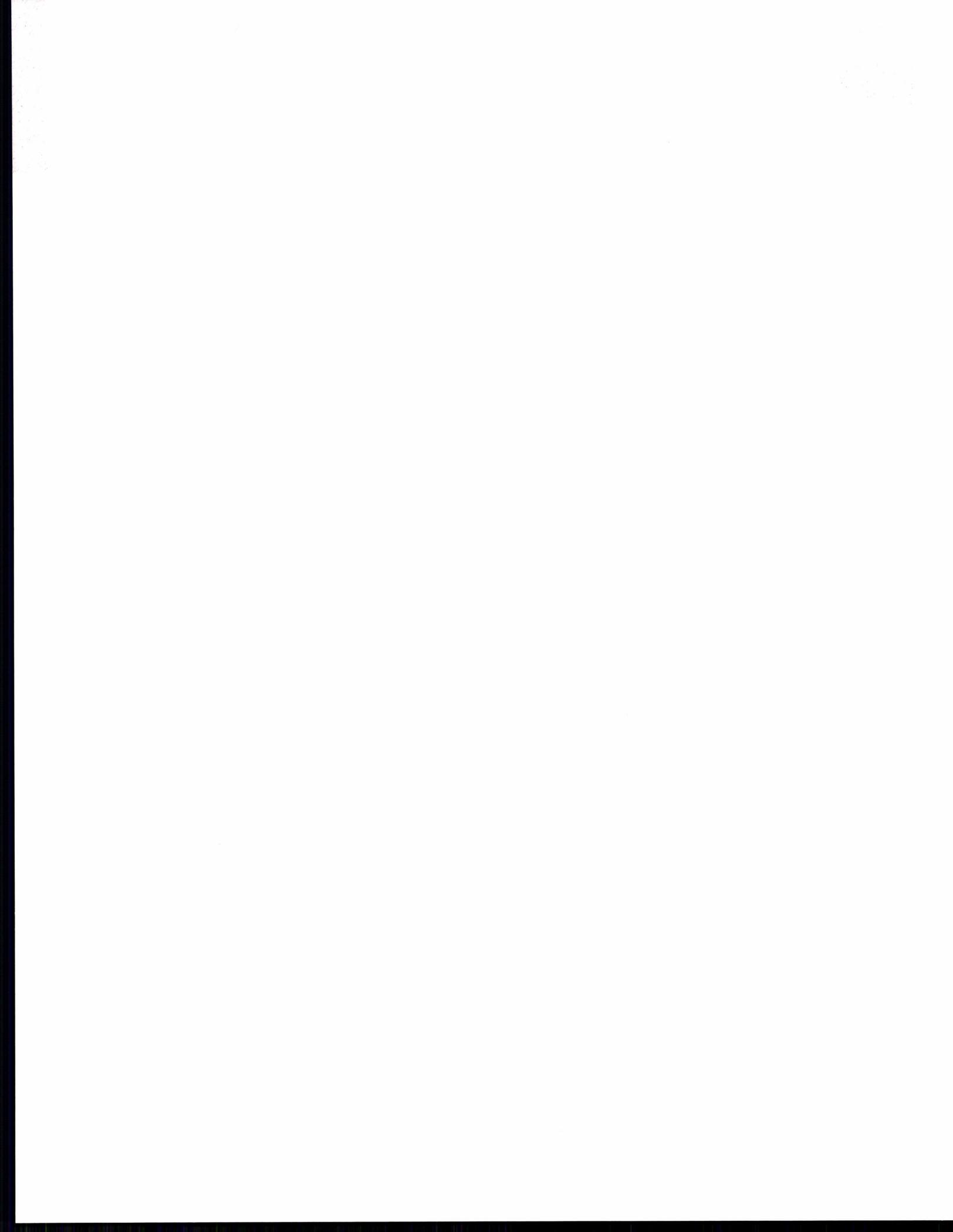
Atentamente,

**Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**  
**Directora Presidenta -JDU**

cc: archivo  
AR/smg



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*





**JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2018**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH)**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Miércoles once (11) de abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once con veinticuatro minutos de la mañana (11:24 am), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "**Alma Máter**", con la asistencia de: **Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**, Directora Presidenta a.i; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario a.i; Directora Pro Secretaria a.i. **Abogada Martha Arguijo Bertrand**; Directora a.i. **Máster Melba Baltodano Molina**; Director a.i. **Doctor Valerio Gutiérrez López**, y Director a.i.; **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores**.

PUNTOS DE AGENDA	ACUERDOS
<p>1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión: el secretario de la JDU a.i. confirmó el quorum de ley, con la participación de seis directores</p> <p>2. Lectura, Discusión y aprobación de la agenda.</p> <p>3. Nombramiento interino del decano (a) de la facultad de ciencias médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras</p>	<p>Por mayoría calificada de manera interina queda como Decano de la Facultad de Ciencias Medicas el <b>Magister Jorge Alberto Valle Reconco</b>, que será juramentado el 25 de abril de 2018.</p>

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 22-2018**

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”. **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH)**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Martes once (11) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las doce con cuarenta y dos minutos de la tarde (12:42 pm), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo “**Alma Máter**”, con la asistencia de: **Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**, Directora Presidenta a.i; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario a.i; **Doctor Valerio Gutiérrez López**, y Director a.i.; **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores**.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

PUNTOS DE AGENDA	ACUERDOS
<p><b>4. comprobación de quórum y apertura de la sesión</b>                      El Secretario de la JDU a.i. confirmó el quorum de ley, con la participación de cuatro de los cinco integrantes del órgano, por lo cual la Directora Presidenta procedió al desarrollo oficial de la sesión extraordinaria.</p> <p>1. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.</p> <p>2. Elección de tres (3) comisionados propietarios de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para el período 2018-2022.</p> <p><b>3. Cierre de Sesión.</b></p>	<p>Al hacer las valoraciones respectivas conforme a la Ley, calificaron para la etapa de las entrevistas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Osman Adolfo Amaya López</li> <li>2. Julio Vladimir Mendoza Vargas</li> <li>3. Belky Enid Aguilar Zelaya</li> <li>4. Marco Antonio López Carrasco</li> <li>5. Cintia Liliana Salgado Gómez</li> </ol> <p>Nombrar por unanimidad en el cargo de Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, a la <b>Máster Cintia Liliana Salgado Gómez</b>, y el <b>Máster Osman Adolfo Amaya López</b> y por mayoría calificada a la <b>Máster Belky Enid Aguilar Zelaya</b></p> <p>No habiendo más temas que tratar, la Directora Presidenta procedió al cierre de la sesión a las tres de la tarde (3:00 p.m).</p>



**JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 23-2018**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH)**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Martes Dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez con cincuenta y nueve minutos de la mañana (10:59 a.m.), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "**Alma Mater**", con la asistencia de: **Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**, Directora Presidenta a.i; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario a.i; **Doctor Valerio Gutiérrez López**, Director a.i.; **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores**, Director a.i. Se contó con la Asistencia de la **Abogada Emma Virginia Rivera Mejía**, Secretaria General de la UNAH.

PUNTOS DE AGENDA	ACUERDOS
5. Comprobación de quórum y apertura de la sesión:	El Secretario de la JDU a.i. confirmó el quorum de ley, con la participación de cuatro de los cinco integrantes del órgano, por lo cual la Directora Presidenta procedió al desarrollo oficial de la sesión.
6. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.	
7. Ayuda memoria sobre la reunión con las autoridades para el análisis de la propuesta de la estructura organizativa de UNAH-TEC-AGUÁN.	
	<p style="text-align: center;"><b>Conclusiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la propuesta de estructura organizativa y de funcionamiento, no se tomaron en cuenta las etapas de ejecución consideradas en el plan estratégico de desarrollo de UNAH-TEC-AGUÁN para los años 2017, 2018 relacionada con la oferta académica.</li><li>• Desde el año el año 2016 en que se aprobó el plan estratégico de desarrollo de UNAH TEC-AGUÁN, éste contaba con una oferta académica de 2 carreras, al mes de septiembre 2018, aún sigue ofertando el mismo número de carreras con un mínimo incremento de población estudiantil.</li></ul>

- La propuesta de estructura organizativa y de funcionamiento de UNAH-TEC-AGUÁN no cuenta con un dictamen integrado (docencia, Investigación Científica y DAFT) de la VRA, sino que solamente contiene el dictamen de la DAFT, que no es lo suficientemente ilustrativo para tomar decisiones.
- La mayor parte del presupuesto de la estructura es para pago de plus de los empleados, se refiere al plus para los jefes de Departamento y la readecuación de las plazas del personal administrativo, no se evidencia el desarrollo académico del Centro.
- La propuesta prospectiva de UNAH-TEC-AGUÁN no cuenta con las condiciones de equipamiento de laboratorios para aperturas las carreras técnicas a mediano plazo.
- Para aprobar en la estructura el funcionamiento de los Departamentos Académicos se requiere que se creen y funcionen las carreras propuestas, las cuales algunas se encuentran en rediseño curricular y otras en estudio, y se cumpla con lo establecido en el Reglamento de los Departamentos, por los momentos no se podrían aprobar.
- Para el caso la parte administrativa que representa el menor impacto estructural los incrementos y plus del personal que ya está trabajando, pueden aprobarse.
- Las propuestas de nuevas estructuras tienen que ajustarse a los requisitos que establece la Ley con sus respectivos dictámenes integrados y deben ser rigurosamente verificados por la JDU.

**Recomendaciones:**

1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica (VRA), la emisión de un dictamen integrado que incluyan el dictamen de Docencia, DAFT, DICU y Post grado.
2. Actualizar el estudio del Plan Estratégico de Desarrollo de UNAH-TEC-AGUÁN, considerando las mejoras que tiene actualmente el Centro (Laboratorios), con los requerimientos regionales y las potencialidades del Centro.
3. La Vicerrectoría Académica debe coordinar con SEDI la propuesta de Estructura Organizativa.
4. Coordinar con SEDI, SEAF y SEDP, para definir el proyecto y los recursos disponibles, así mismo proponer una estructura y una oferta académica que responda a las necesidades regionales, la infraestructura, los recursos humanos y materiales disponibles con los que cuenta el Centro para su ejecución financiera.

<p>5 -Seguimiento a las recomendaciones a las intervenciones de la "Sala Arturo López Rodezno" del Centro de Arte y Cultura</p>	<p>5. Los ajustes y nuevas plazas que solicita el Director de UNAH-TEC-AGUÁN para el personal administrativo se deben aplicar si se cuenta con los requerimientos de los perfiles propuestos.</p> <p>La Directora Presidenta informó de la correspondencia recibida desde la SEAPI sobre el tema, en la que se señala que el proceso de reparación está en marcha.</p>
<p>6-Correspondencia Recibida, Enviada e Informes.</p>	<p>Se recibieron 70 correspondencias en las semanas del 3 al 17 de septiembre del 2018 y se enviaron 43 correspondencias.</p> <p>Informes, no hubo.</p>
<p>7-Lectura y Ratificación del Acta JDU-UNAH-No.21-2018.</p>	<p>El acta fue aprobada y las modificaciones recomendadas se incorporarán al texto final, previa firma respectiva.</p>
<p>8- Puntos Varios</p>	<p>No hubo</p>



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura  
SEAPI

OFICIO SEAPI No. 1425-2018  
11 de septiembre 2018

Máster  
✓ ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR  
Junta de Dirección Universitaria UNAH  
Su Oficina

Estimada Máster Romero Escobar:

Reciba mis atentos saludos, en atención al Oficio JDU-UNAH-No.343-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 mediante el cual se solicita se informe sobre los avances que se tienen de las recomendaciones realizadas por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia IHAH, relacionadas con la intervención en la Sala "Arturo López Rodezno" ubicada en el CAC-UNAH.

Al respecto esta Secretaría informa que los productos que se van a aplicar en las paredes de la Sala Arturo López Rodezno serán provistos por la empresa Lazarus y Lazarus, a la cual ya se le envió las cantidades de obra y planos para la cotización de:

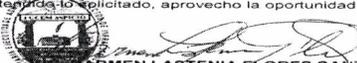
- Instalación de barrera de vapor
- Tratamiento de paredes (aplicación de impermeabilizantes y repellos con productos antihongos y repelentes de humedad)
- Sellado de tuberías de aguas lluvias en caja de registro de agua
- Impermeabilización de cisterna

La empresa Lazarus y Lazarus se comprometió en hacer entrega de la cotización el día jueves 13 de septiembre del presente año. Así mismo, junto al presupuesto también se solicitó a la empresa Lazarus y Lazarus la metodología de trabajo para la realización de las obras, la cual debe ser enviada al IHAIH para su aprobación.

Una vez se envió la información a dicha institución, esta debe indicar las medidas de protección que se deben implementar para la protección de los murales, dicho costo se deberá incluir en el presupuesto.

En espera de haber atendido lo solicitado, aprovecho la oportunidad para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

  
ARMEN LASTENIA FLORES SANTOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA

cc: Dra. Olga Marina Joya, Centro de Arte y Cultura UNAH  
cc: Máster Cintia Liliana Saigado, Comisión de Control de Gestión UNAH  
cc: Archivo, SEAPI-UNAH

Ciudad Universitaria, Edificio Rectoría-Administrativo, Piso No. 10, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.  
Tel. 2216-6100, ext. 110454. Email: seapi.unah@gmail.com

Letrao  
11/9/18  
10:40 AM

*[Handwritten signature]*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

9- Cierre de Sesión

No habiendo más temas que tratar, la sesión concluyó a las dos con siete minutos de la tarde (2:07 p.m.). DAMOS FE

**Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**  
Presidenta a.i. JDU-UNAH



CC: archivo

# **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA**

## **ACUERDOS**

Fecha aprobación	Acta	Acuerdo No.	Descripción
11-04-2018	No. 10	JDU-UNAH-No.- 08-2018	Nombramiento del Decano de la Facultad de Medicina
22-01-2018	No.1	JDU-UNAH-No. 09-2018	Nombramiento del Auditor Interno
11-09-2018	No.22	JDU-UNAH-No. 12-2018	Nombramiento los Miembros de la Comisión de Control de Gestión



**ACUERDO NÚMERO 08-2018-JDU a.i.-UNAH.**

**NOMBRAMIENTO EN INTERINATO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO (1):** Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-001-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de 2017, acordó nombrar y juramentar como Miembros a. i. de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, a los profesionales siguientes: ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, MARTHA ARGUIJO BERTRAND, MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, hasta que el Consejo Universitario nombre la nueva Junta de Dirección Universitaria en propiedad, previa promesa de Ley respectiva.

**CONSIDERANDO (2):** Que en Sesión Extraordinaria No. 10 de fecha once de abril de dos mil dieciocho, los miembros interinos de la Junta de Dirección Universitaria, ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, Directora Presidenta; JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, Director Secretario; MARTHA ARGUIJO BERTRAND, Directora Pro-Secretaria; MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, Directora; JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, Director y VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutieron y aprobaron lo relativo a la elección del Decano (a) de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo por mayoría calificada el Magíster Jorge Alberto Valle Reconco.

**CONSIDERANDO (3):** Que el conflicto interno que ha afectado el normal desenvolvimiento de la Institución fue sometido a conocimiento del Congreso Nacional de Honduras, el cual mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 31 de agosto de 2017, decretó: “Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la

Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

**CONSIDERANDO (4):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución. Asimismo, le compete “nombrar al Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior.

**CONSIDERANDO (5):** Que el Doctor Marco Tulio Medina Hernández, fue nombrado para ocupar el cargo en propiedad de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por un período de cuatro años, que concluye el 24 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO (6):** en el Artículo 19, segundo párrafo, que: “En caso de ausencia temporal de un titular de los cargos unipersonales por causa justificada, asumirá interinamente sus funciones su sustituto legal y, si no lo hubiere se procederá como indique el reglamento respectivo. **Si la ausencia fuese definitiva, el seleccionado se desempeñará interinamente hasta que el titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente**”, de igual manera, el Artículo 31 segundo párrafo de la LOUNAH, establece que: “**En caso de ausencia definitiva, la Junta nombrará al sustituto, quien para su nombramiento deberá llenar los requisitos de Ley**”.

**CONSIDERANDO (7):** Que es necesario nombrar a una persona que se pueda desempeñar en las funciones del cargo como Decano en forma interina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mientras se realizan las gestiones pertinentes para llevar a cabo los concursos para nombramientos en propiedad en los diferentes órganos, unidades y dependencias académicas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo cual comienza con la incorporación al Consejo Universitario de los representantes de los estudiantes elegidos en la forma que se ha indicado en el Decreto Legislativo No.75-2017 en concordancia con lo estipulado y regulado en la LOUNAH y demás Reglamentos de la UNAH.



**CONSIDERANDO (8):** Que la Junta de Dirección Universitaria a.i., se rige por los principios de responsabilidad, economía, celeridad, eficacia y eficiencia, para garantizar la buena marcha y la continuidad legal de la gobernabilidad de la UNAH.

**CONSIDERANDO (9):** Que la Junta de Dirección Universitaria a.i., basándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución y la LOUNAH en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para el desempeño en dicho cargo de varios candidatos.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 160 de la Constitución de la República, Artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 11, 15 numeral 1, 31 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la UNAH, artículos 19 segundo párrafo, 39 y 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar por mayoría calificada de manera interina al **Magister Jorge Alberto Valle Reconco**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad y con Identidad Número 0801-1959-02807, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 25 de abril de 2018 y hasta que se nombre en propiedad al titular del cargo. La Promesa de Ley será tomada **por el Magister Jorge Alberto Valle Reconco**, el 25 de abril de 2018, por la Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria y el Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, DARÁ FE.

**SEGUNDO:** En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, **que el Magister Jorge Alberto Valle Reconco**, en su condición de Decano interino de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, queda obligada a rendir informe sobre su gestión,

pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, o que no está logrando los objetivos para el cual fue nombrado, al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, o que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

**TERCERO: Que el Magíster Jorge Alberto Valle Reconco**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**CUARTO: Que el Magíster Jorge Alberto Valle Reconco**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de **ejecución inmediata**, al **Magíster Jorge Alberto Valle Reconco** y a las siguientes dependencias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**



**EYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR**  
Directora Presidenta a.i.



**JOSE MANUEL TORRES CALDERÓN**  
Director Secretario a.i.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

## **ACUERDO NÚMERO 09-2018-JDU a.i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**VISTOS:** Los Oficios CCG -45-2018, de fecha 10 de enero de 2018 en el que la Comisión de Control de Gestión reconociendo el esfuerzo y trabajo realizado por el Máster Andrés Enrique Láinez Mejía, como Auditor en la Unidad de Auditoría Interna(UAI) en los últimos años, *"este ente de Control de Gestión considera oportuno recomendar a los Honorables Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, nombrar por otro periodo igual al Máster Andrés Enrique Láinez Mejía como Auditor Interno de la UNAH de conformidad a lo establecido en el Artículo 51 supra mencionado"*; y el Oficio JDU-UNAH-No.16-2018 del 23 de enero de 2018, en el que la Junta de Dirección Universitaria aprobó en sesión ordinaria No.1 de fecha 22 de enero de 2018, el oficio CCG-45-2018, que contiene la recomendación de la Comisión de Control de Gestión, de nombrar al Auditor Interno, para el nuevo periodo de tres (3) años como lo establece la Ley.

**CONSIDERANDO (1):** Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-001-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de 2017, acordó nombrar y juramentar como Miembros a. i. de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, a los profesionales siguientes: ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, MARTHA ARGUIJO BERTRAND, MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, hasta que el Consejo Universitario nombre la nueva Junta de Dirección Universitaria en propiedad, previa promesa de Ley respectiva.

**CONSIDERANDO (2):** Que en Sesión Ordinaria No.1 de fecha veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018), los miembros interinos de la Junta de Dirección Universitaria, ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, Directora Presidenta; JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, Director Secretario; MARTHA ARGUIJO BERTRAND, Directora Pro-Secretaria; MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, Directora; JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, Director y VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutieron y aprobaron en lo que respecta a la elección del auditor Interno, hubo consenso en el buen trabajo realizado por el actual auditor Láinez, y apoyar en ese sentido, la propuesta de la Comisión de Control de Gestión para que continúe en el cargo por otro periodo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el conflicto interno que ha afectado el normal desenvolvimiento de la Institución fue sometido a conocimiento del Congreso Nacional de Honduras, el cual mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 31 de agosto de 2017, decretó: "Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos

Página 1 de 3

Acuerdo No.9 -2018- JDU-UNAH

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).”

**CONSIDERANDO (4):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución. Asimismo, le compete “nombrar al Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, Directores de Centros Universitarios y Regionales, Director de Educación Superior y los representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, al Auditor Interno y a la Comisión de Control de Gestión.

**CONSIDERANDO (5):** Que el Máster Andrés Enrígue Laínez Mejía, fue nombrado para ocupar el cargo de Auditor en la Unidad de Auditoría Interna (UAI), por un período de tres (3) años, que concluye el 6 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO (6):** Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la UNAH primer párrafo, establece que: *“El Auditor Interno será nombrado por la Junta de Dirección Universitaria, por un periodo de tres (3) años.....El Auditor Interno podrá ser nombrado para otro periodo igual a solicitud de la Comisión de Control de Gestión”*.

**CONSIDERANDO (7):** Que la Junta de Dirección Universitaria a.i., se rige por los principios de responsabilidad, economía, celeridad, eficacia y eficiencia, para garantizar la buena marcha y la continuidad legal de la gobernabilidad de la UNAH.

**CONSIDERANDO (8):** Que la Junta de Dirección Universitaria a.i., basándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución y la LOUNAH para ocupar el cargo de Auditor Interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los méritos, trayectoria y la idoneidad para el desempeño en dicho cargo y la propuesta basada en Ley presentada por la Comisión de Control de Gestión.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 160 de la Constitución de la República, artículos 11, 15.1, 59 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la UNAH y artículos 46,47,48,49,50, 52 y 52 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar por unanimidad al Máster Andrés Enrígue Laínez Mejía, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán y con Identidad Número 0612-1952-00103, para que, previa rendición de promesa de ley desempeñe el cargo de AUDITOR INTERNO de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a partir del 07 de mayo de 2018 hasta el 7 de mayo del año 2021. La Promesa de Ley será tomada al Máster Andrés Enrígue Laínez Mejía, el 9 de



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

2018, por el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria y el Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, DARÁ FE.

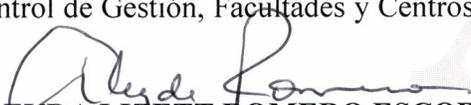
**SEGUNDO:** En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Máster Andrés Enrique Láinez Mejía, en su condición de Auditor Interno de la UNAH, queda obligado a rendir informe sobre su gestión e informes mensuales y por escrito de ante la Junta de Dirección Universitaria, Comisión de Control de Gestión y Rectoría. De igual manera deberá dar fiel cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica de la UNAH y su reglamentación general e interna, la ley del Tribunal Superior de Cuentas, a la reglamentación de la Auditoría Interna y las demás disposiciones gubernamentales del país. Una copia de sus informes será remitida al Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** La Junta de Dirección Universitaria, puede revocarle su mandato si este órgano de Gobierno, encontrare que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos le mandan, o que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, al amparo del Decreto Legislativo Número 75-2017 emitido por el Congreso Nacional de la República, o que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión.

**CUARTO:** El Máster Andrés Enrique Láinez Mejía, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**QUINTO:** El Máster Andrés Enrique Láinez Mejía, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de **ejecución inmediata**, al Máster Andrés Enrique Láinez Mejía y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**



  
**ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR**  
Directora Presidenta a.i.

  
**JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN**  
Director Secretario a.i.



Acuerdo No. 09-2018-178 UNAH  
Página 3 de 3  
SECRETARIA

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*





## ACUERDO NÚMERO -12-2018-JDU-UNAH.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. -JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU-UNAH).** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO (1):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control y seguimiento de los resultados operativos de la institución.

**CONSIDERANDO (2):** Que el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Número CU-E-001-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de 2017, acordó nombrar y juramentar como Miembros a. i. de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, a los profesionales siguientes: ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR, JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, JUAN CARLOS RAMÍREZ FLORES, MARTHA ARGUIJO BERTRAND, MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, y VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, hasta que el Consejo Universitario nombre la nueva Junta de Dirección Universitaria en propiedad, previa promesa de Ley respectiva.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Congreso Nacional de Honduras, mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 31 de agosto de 2017, decretó: "Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (LOUNAH)."

**CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad al Artículo 15, numeral 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, la Junta de Dirección Universitaria, tiene la atribución de nombrar a los miembros de la Comisión de Control de Gestión y demás funcionarios que le competen de acuerdo con la Ley Orgánica de la UNAH.

**CONSIDERANDO: (5)** Que en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 15, numeral 3) de la Ley Orgánica ya citado, el 09 de mayo de 2018, la Junta de Dirección Universitaria convocó a concurso público para ocupar tres plazas en el cargo de Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): Julio Vladimir Mendoza Vargas, Cintia Liliana Salgado Gómez,

Karolen Jossan Cabello Juárez, Erlinda María Rodríguez Cano, Osman Adolfo Amaya López, Héctor Reniery Rodas Flores, Mayda Lidieth Bautista Guevara, Belky Enid Aguilar Zelaya, Pamela Alejandra Carias Vásquez, Marcos Enrique Zuniga Solórzano, Marco Antonio López Carrasco y Santos Edgardo Romero Jiménez

**CONSIDERANDO (6):** Que en sesión extraordinaria No. 22 de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de tres miembros de la Comisión de Control de Gestión y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultaron electos para un período de cuatro años, a partir del veintisiete (27) de septiembre de 2018 al veintisiete (27) de septiembre de 2022, **la Máster Ciantia Liliana Salgado Gómez, el Máster Osman Adolfo Amaya López y la Máster Belky Enid Aguilar Zelaya.**

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a) y e), 46,47 y 48; Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar por unanimidad en el cargo de Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, **a la Máster Cintia Liliana Salgado Gómez,** y el **Máster Osman Adolfo Amaya López** y por mayoría calificada **a la Máster Belky Enid Aguilar Zelaya** todos mayores de edad, hondureños, de este vecindario y con Tarjeta de Identidad Número 0801-1973-04864, 0501-1972-08062 y Número 0801-1976-10440, respectivamente, quienes tomarán posesión del Cargo una vez que presten su Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de ser fiel a la República cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

**SEGUNDO:** Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y finalizará el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**TERCERO:** En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, **la Máster Cintia Liliana Salgado, el Máster Osman Adolfo Amaya López y la Máster Belky Enid Aguilar Zelaya,** en su condición de



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

miembros de la Comisión de Control de Gestión, quedan obligadas a rendir ante la Junta de Dirección Universitaria, informes trimestrales y anuales de seguimiento de ejecución de los planes, programas, proyectos y presupuestos, así como sobre el desempeño del personal administrativo y de los funcionarios universitarios y deberán informar sobre los procedimientos de contratación o nombramiento del personal docente y administrativo. De igual manera deberán dar fiel cumplimiento a lo que manda la Ley Orgánica de la UNAH y en especial el Reglamento de la Comisión de Control de Gestión, pudiéndoles ser revocado su mandatos, antes de la fecha de terminación del período para el cual fueron nombradas, si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no están cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no están logrando los objetivos para los cuales fueron nombradas o que no cumplen con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH manda.

**CUARTO:** Los nombrados se desempeñarán el cargo a dedicación exclusiva, según lo manda el Artículo 14, inciso a) del Reglamento de La Comisión de Control de Gestión.

**QUINTO:** El salario que devengarán las nombradas será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Las nombradas deberán acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

**SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la **Máster Cintia Liliana Salgado Gómez, el Máster Osman Adolfo Amaya López y la Máster Belky Enid Aguilar Zelaya**, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Secretaría Consejo Universitario, Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Abogado General, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**



*Aleyda Lizett Romero Escobar*

**ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR**  
**PRESIDENTA a.i.**

*José Manuel Torres Calderón*

**JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN**  
**SECRETARIO a.i.**



Página 3 de 3

Acuerdo No. JDU-UNAH-12-2018

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

